

14367 - ¿Está permitido robar del kuffaar?

Pregunta

¿Es robar del kuffar haram si uno vive en un país kaafir? La persona en la cual estoy pensando no está privada de comida ni tiene la necesidad de robar. Vivir como musulmán en este país es bastante seguro y la opresión no es grave.

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Nadie ignora que robar es un pecado mayor, por el cual Allah ha encomendado el castigo de la amputación de la mano. La Shari'ah no hace distinción entre las propiedades de un hombre y las propiedades de una mujer, o entre las propiedades de un menor y las propiedades de un adulto, o entre las propiedades de un Musulmán y las propiedades de un kaafir. La única excepción hecha por la shari'ah es sobre las propiedades de los kaafirs que le hacen la guerra a los Musulmanes.

El Musulmán debe ser un ejemplo de honradez, honor y buena conducta. Los Musulmanes han tenido dichas características y esta ha sido la causa por la cual muchos kaafirs han entrado al Islam, porque vieron las bellezas del Islam y el buen carácter de su gente.

El Musulmán que considere las propiedades del kaafir lícita, se encuentre en un país Musulmán o en un país kaafir, le está haciendo un gran favor a los detractores del Islam y los está ayudando a distorsionar la imagen del Islam y de los Musulmanes.

Cuando un Musulmán entra a un país kaafir, es como si entrara en un acuerdo pacífico con ellos- lo cual es una visa que se le otorga para permitirle entrar a su país- entonces si él toma sus propiedades ilícitamente, está rompiendo ese acuerdo y se está convirtiendo, además, en un ladrón.

las propiedades que roba son haraam. Fue narrado que al-Mughirah ibn Shu'bah mantuvo la compaía de algunas personas durante la Yaahiliyyah. él los asesinó y tomó las propiedades, luego

entró al Islam. El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “En cuanto a tu Islam, lo acepto, y en cuanto a las propiedades, no tengo nada que ver con eso.” De acuerdo al informe narrado por Abu Dawud, “En cuanto a tu Islam, lo aceptamos y en cuanto a las propiedades que se obtienen a través de la traición, no tenemos necesidad de ellas.”

Narrado por al-Bujari, 2583; Abu Dawud, 2765; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Abi Dawud, 2403.

Al-Haafid Ibn Hayar dijo:

La frase “y en cuanto a las propiedades, no tengo nada que ver con eso” significa, no la tocaré porque fue obtenida a través de la traición. Lo que aprendemos de esto es que no está permitido quitarle las propiedades a los kuffar a través de la traición cuando ellos te han confiado y concedido seguridad, porque cuando las personas se acompañan unas a otras (cuando viajan), lo hacen basándose en la confianza mutua, y esa confianza no debe ser traicionada, sea la otra persona Musulmán o kaafir. Las propiedades de los kuffar son lícitas solo en caso de combate y guerra.

Fath al-Baari, 5/341

Ash-Shaafi'i (Allah tenga misericordia con él) dijo: Cuando un Musulmán entra a dar al-harb (tierras no musulmanas) pacíficamente, y se encuentre en posición de tomar algo de sus propiedades, no le es lícito hacerlo, sea esta pequeña o numerosa, siendo que ellos le han otorgado seguridad. La excepción es la propiedad de ahl ad-dhimmah (personas no musulmanas que viven bajo la protección del estado Musulmán), de los cuales se toma un porcentaje como contribución social (ad-dia).

Las propiedades son sagradas en las siguientes situaciones:

Si el dueño es un Musulmán.

Si el dueño es (una persona no musulmana) viviendo bajo la protección del estado Musulmán.

Si el dueño no musulmán con el cual existe un acuerdo de paz, hasta que el acuerdo se venza; esas personas son consideradas *ahl ad-dhimma* en lo que respecta a la *sacralidad* sus propiedades.

Al-Umm, 4/284

As-Sarkashi (que Allah tenga misericordia con él) dijo: No es correcto que un Musulmán que esté en buenos términos con ellos los traicione, porque la traición es *haraam*. El Profeta (paz y bendiciones sean con él) dijo: “Cada traidor tendrá un estandarte en su trasero en el Día de la Resurrección, momento por medio del cual será conocida su traición.” Si él los traiciona y roba sus propiedades, y la trae a las tierras musulmanas, no es correcto para un Musulmán que le compre si sabe sobre eso, porque la ha obtenido de una manera malvada, y al comprarle, se fomenta su acto, lo que no es correcto para un Musulmán. El principio básico en este asunto es el hadiz de al- Mughirah ibn Shu’bah (que Allah esté satisfecho con él), cuando mató a sus compaeros y llevó su fortuna a Madinah y se convirtió en Musulmán, y le pidió al Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) que aceptara el quinto (Jums) de sus propiedades, y él le dijo: “En cuanto a tu Islam, lo aceptamos, y en cuanto a la propiedad que es obtenida a través de la traición, no tenemos necesidad de ella.”

Al-Mabsut, 10/96

Y Allah es quien sabe más.